

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
1	J/O/0342/2008	Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pago de salarios caídos, reconocimiento de antigüedad, y demás prestaciones como aguinaldos, vacaciones	María Mayley Recinos Chang	Con fecha 22 de junio de 2015, nos fue notificado acuerdo de fecha 28 de enero de 2015, mediante el cual la autoridad laboral hace del conocimiento que con fecha 10 de diciembre de 2014, le fueron entregadas a la actora dos cheques expedidos por el banco BBVA BANCOMER, S.A., uno por la cantidad líquida de \$901,016.02 (Novecientos un mil dieciséis pesos 02/100 M.N.), con número de cheque 0001373, y el otro por la cantidad líquida de \$23,047.52 (Veintitrés mil cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.), con número de cheque 0000601, por lo que nos encontramos en espera al estado procesal que guardan los autos del expediente laboral que nos ocupa.	\$924,063.54 cantidad líquida
2	J/O/618/2009	Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Salarios caídos, medias horas de comidas, horas extras a salario doble, pago de vacaciones más prima vacacional, aguinaldo proporcional	Luís Ignacio Sánchez Ramírez	Con fecha 01 de septiembre de 2015, éste Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, promovió Juicio de Amparo Indirecto y suspensión contra actos de autoridad, en relación a la ejecución del requerimiento de pago y embargo llevada a cabo en fecha 25 de agosto de 2015, por lo que nos encontramos en espera de la determinación de la autoridad de amparo correspondiente.	\$1, 206,386.86 (Un Millón Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 86/100 M.N.).
3	J/O/636/2009	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 3 en el Estado	Nombramiento definitivo como trabajadora de base con la categoría de Jefe de Departamento en Atención Hospitalaria y Jefe del Departamento en Atención Ambulatoria, reconocimiento de antigüedad así como diversas prestaciones económicas	Rosby Vázquez Cruz y/o Marilú José Flores	Con fecha 09 de septiembre de 2015, nos fue notificado nueva resolución de incidente de liquidación de fecha 14 de julio de 2015, emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, dejando insubsistente la interlocutoria de fecha 19 de mayo de 2015, en virtud de que el laudo definitivo de fecha 14 de agosto de 2013 no contiene la cuantificación del importe de todas las prestaciones a que fue condenada la parte demandada.	\$263,259.86 aproximadamente por concepto de diferencia salarial, medias horas, medias horas reclamadas a salario doble, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
4	10/2011	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pago de salarios caídos, reconocimiento de antigüedad, y demás prestaciones como aguinaldos, vacaciones	Rosaura Conde Sánchez	Con fecha 01 de septiembre de 2015 nos fue notificado acuerdo de fecha 02 de julio de 2015, mediante el cual la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje nos comunica que ha quedado firme el laudo de fecha 23 de octubre de 2014. En virtud a lo anterior, con fecha 18 de noviembre de 2015, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas exhibió convenio celebrado con la C. Rosaura Conde Sánchez, ello en vías de dar cumplimiento al laudo laboral señalado en el párrafo anterior, por lo que no se omite mencionar que la actora se encuentra laborando para esta institución a partir del día 16 de noviembre de 2015	\$500,000.00 Aprox, de salarios caídos y demás prestaciones solicitadas a la fecha, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.
5	800/2012	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pago de salarios caídos, reconocimiento de antigüedad, gratificación de año, y demás prestaciones como aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, horas extras, expedición de fomope, pago del seguro de separación individualizado METLIFE	Yanira Eglantina Vázquez Santiago	Con fecha 13 de marzo de 2015, se presentó amparo directo en contra del laudo de fecha cuatro de febrero de 2015, por lo que nos encontramos en espera de que nos sea notificado el acuerdo del Tribunal Colegiado en turno. De igual manera con fecha 01 de junio de 2015, fuimos notificados de la interposición de amparo en contra del laudo de fecha cuatro de febrero de 2015, promovido por la parte actora, de modo que nos encontramos en espera de lo que acuerde el Tribunal Colegiado de Circuito.	\$323,823.75 aprox, de salarios caídos y demás prestaciones solicitadas a la fecha, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.
6	J/O/472/2012	Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pago de indemnización constitucional, pago de salarios caídos y demás prestaciones como aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, horas extras, etc.	Nadia Ely Ávila Ramírez	Con fecha 09 de octubre de 2015, nos fue notificado Resolución Incidenta de fecha 15 de abril de 2015, mediante el cual la Junta Especial No. Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, declaró procedente el incidente de competencia, por lo que se ordenó turnar los autos originales a la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	En espera de que se emita la Resolución Incidenta Correspondiente

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
7	J/O/175/2012	Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pago de indemnización constitucional, pago de salarios caídos y demás prestaciones como aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, prima dominical, inscripción al IMSS, etc.	Miguel Vicente Sánchez Tejeda	Siendo el día 03 de septiembre de 2015, la autoridad laboral difirió la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas para las 09:00 horas del día 01 de octubre de 2015, toda vez que la parte actora amplió su demanda inicial. En efecto, siendo el 01 de octubre del presente año, tuvo verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, el cual la Junta de Conciliación y Arbitraje se reservó el derecho para admitir o desechar las pruebas ofrecidas por las partes.	Aún no se ha emitido laudo. (Es un ex trabajador de una empresa contratada mediante licitación).
8	J/O/151/2013	Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pago de indemnización constitucional, pago de salarios caídos y devengados y demás prestaciones como aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, reconocimiento de antigüedad etc.	Teresa Gómez Arroyo	Con fecha 05 de agosto de 2015, nos fue notificado nuevo Laudo de fecha 21 de abril de 2015, emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual nos condenan a algunas prestaciones solicitadas por la parte actora, de igual forma nos absuelven de otras más. Derivado de lo anterior, con fecha 26 de agosto de 2015, éste Centro Regional promovió Juicio de Amparo en contra del laudo de fecha 21 de abril de 2015, por lo que nos encontramos en espera de lo que Acuerde el Tribunal Colegiado de Circuito.	\$71,162.59 aproximadamente de salarios caídos a la fecha, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.
9	J/O/278/2011	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pago de salarios caídos y vencidos, reconocimiento de antigüedad, y demás prestaciones como aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, pago de días de descado obligatorios, pago de aportaciones patrimoniales al ISSSTE.	José Manuel Hernández Mátuz	Con fecha 08 de octubre de 2015, nos fue notificado por parte de la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, acuerdo de fecha 07 de agosto de 2015, por medio del cual la parte actora promovió juicio de garantías en contra de la autoridad laboral, impugnando el laudo de fecha 07 de mayo de 2015, por lo que nos encontramos en espera de que el Tribunal Colegiado de Circuito decrete lo correspondiente	\$44,611.20 de salarios caídos a la fecha, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
10	J/O/55/2007	Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, salarios e incrementos, todos y cada uno de los beneficios de seguridad social, pago de salarios caídos o vencidos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional.	Clara Luz de la Cruz Martínez	Con fecha 19 de febrero de 2015, la junta especial número dos de la local de conciliación y arbitraje, emitió resolución mediante el cual absolvió al CRAE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, toda vez que quedó acreditado la relación laboral que existe entre la parte actora y el Instituto de Salud.	\$1, 200,000.00 de salarios caídos a aproximadamente, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.
11	J/O/907/2013	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 3 en el Estado	Reinstalación, salarios e incrementos, todos y cada uno de los beneficios de seguridad social, pago de salarios caídos o vencidos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional.	Montserrat Figueroa Jiménez y otros	El 25 de noviembre de 2014, tuvo verificativo la Audiencia de Ley, Acordando dicha Junta Laboral respecto a la Admisión de las pruebas ofrecidas por las partes, Reservándose a proveer respecto a dicha admisión, por lo que nos encontramos en espera de que nos notifiquen el resultado del mismo.	Aún no se ha emitido laudo. (Es un ex trabajador de una empresa contratada mediante licitación).
12	J/O/349/2013	Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reconocimiento de Antigüedad	María Mayley Recinos Chang	Con fecha 09 de octubre de 2015, nos fue notificado acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2015, mediante el cual señalan las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2015, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos en relación al Incidente de Incompetencia por Declinatoria promovido por éste Centro Regional. En efecto siendo el día 12 de noviembre de 2015, tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos en relación al Incidente de Incompetencia por Declinatoria promovido por éste Centro Regional y del cual la autoridad laboral se reservó para emitir la resolución correspondiente	No hay monto porque es reconocimiento de antigüedad

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
13	J/O/570/2013	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, pagos de salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, quinquenios, último salario mensual, etc.	María del Carmen Yáñez Ruiz	Siendo el día 22 de octubre de 2015, se llevó a cabo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, sin embargo este Centro Regional promovió Incidente de Competencia, de modo que se fijó las 09:00 horas del día 04 de febrero de 2016 para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos de dicho incidente.	\$500,000.00 de salarios caídos a aproximadamente, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.
14	J/O/669/2012	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 3 en el Estado	aguinaldo correspondiente al año 2011	Ana Alicia Lorenzana Hernández	Que con fecha 21 de octubre de 2015, nos fue notificado por parte de la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, demanda laboral interpuesta por Ana Alicia Lorenzana Hernández, señalándose las 09:00 horas del día 27 de noviembre de 2015, para la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones. En efecto siendo el día 27 de noviembre de 2015 y habiendo comparecido a la audiencia citada, la autoridad laboral señaló nuevamente las 09:00 horas del día 29 de marzo de 2016, toda vez que no se encontraba debidamente notificada la parte actora para la celebración de la audiencia mencionada.	\$13,633.16 sin descuentos de ley
15	J/O/405/2014	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 2 en el Estado	Indemnización constitucional, antigüedad, Indemnización a razón de 20 días por cada año, vacaciones, prima vacacional, Aguinaldo, vales de despensa, fondo de ahorro, compensación garantizada, seguro de separación individualizado, reconocimiento de antigüedad, incremento de salario, reconocimiento como trabajadora de base, aportaciones FOVISSSTE	María Guadalupe Coutiño Sánchez	Se fijó las 09:00 horas del día 03 de marzo de 2016 para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones	\$140,000.00 aproximadamente por todas las prestaciones solicitadas, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
16	J/O/406/2014	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 2 en el Estado	Indemnización constitucional, antigüedad, Indemnización a razón de 20 días por cada año, vacaciones, prima vacacional, Aguinaldo, vales de despensa, fondo de ahorro, compensación garantizada, seguro de separación individualizado, reconocimiento de antigüedad, incremento de salario, reconocimiento como trabajadora de base, aportaciones FOVISSSTE	Norma Marroquín López	Con fecha 14 de octubre de 2015, nos fue notificado por parte de la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, demanda laboral interpuesta por Norma Marroquín López, señalándose las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2015, para la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, sin embargo ésta no se llevó a cabo toda vez que nos fue notificada dentro del término de 10 días que marca la ley. Sin embargo fijaron las 09:00 horas del día 22 de febrero de 2016, para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones	\$437,113.00 aproximadamente por todas las prestaciones solicitadas, toda vez que dicho monto se incrementará hasta que se cumpla el laudo respectivo, ya que los salarios caídos se suman a la cantidad base por cada día que transcurra.
17	909/2014	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores (FONAC)	Matilde Concepción Solís López	Con fecha 22 de octubre de 2015, nos fue notificado por parte de la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, un Acuerdo de fecha 03 de agosto de 2015 mediante el cual se da vista respecto a la admisión de pruebas ofrecidas por las partes	\$12,650.00
18	797/2014	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores (FONAC)	Xóchilt Yadira Ruiz López	Siendo el 05 de agosto de 2015, tuvo verificativo la Audiencia de Contestación a la Reconvención, ofrecimiento y admisión de pruebas, el cual la Junta de Conciliación y Arbitraje se reservó el derecho para admitir o desechar las pruebas ofrecidas por las partes.	\$12,650.00
19	366/2014	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Reinstalación, Basificación, reconocimiento de antigüedad, salarios caídos, aguinaldo proporcional, vacaciones, prima vacacional, horas extras dobles y triples	Daniela Elizabeth Pérez Zenón	Siendo las 14:00 horas del 25 de mayo de 2015, tuvo verificativo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, reservándose la autoridad laboral respecto de la admisión y calificación de las pruebas ofrecidas por las partes, por lo que nos encontramos en espera del acuerdo que recaiga al mismo.	\$150,000.00 aproximadamente lo que pide la trabajadora

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
20	213/2015	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 2 en el Estado	Pago de indemnización constitucional, prima de antigüedad, vacaciones. Aguinaldo, reparto de utilidades, horas extras	Mercedes Alcázar Hernández	Siendo las 09:00 horas del día 12 de junio de 2015, se compareció a la audiencia trifásica, sin embargo la autoridad laboral acordó diferir dicha audiencia para las 13:00 horas del día 07 de septiembre de 2015, toda vez que la parte actora no se encontraba debidamente notificada. La audiencia fijada para el día 07 de septiembre de 2015, no se llevó a cabo, toda vez que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de actos de la autoridad, respecto a la omisión de resolver el incidente de acumulación de procesos relacionado con el expediente 212/2015 y 214/2015, que también éste Centro Regional es parte.	Es una trabajadora de una empresa subrogada.
21	214/2015	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 2 en el Estado	Pago de indemnización constitucional, prima de antigüedad, vacaciones. Aguinaldo, reparto de utilidades, horas extras	Rosalba Hernández Solórzano	Siendo las 10:30 horas del día 12 de junio de 2015, se compareció a la audiencia trifásica, sin embargo la parte actora promovió un incidente de acumulación de procesos, por lo que la autoridad laboral acordó señalar las 14:00 horas del día 19 de agosto de 2015, para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos del incidente en comento. La parte actora interpuso demanda de amparo en contra de actos de la autoridad, respecto a la omisión de resolver el incidente de acumulación de procesos relacionado con el expediente 212/2015 y 213/2015, que también éste Centro Regional es parte.	Es una trabajadora de una empresa subrogada.
22	216/2015	Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 2 en el Estado	Pago de indemnización constitucional, prima de antigüedad, vacaciones. Aguinaldo	Carmen Escobar López	Siendo las 13:00 horas del día 19 de junio de 2015, tuvo verificativo la audiencia de Conciliación, demanda y excepciones, señalándose las 13:00 horas del día 22 de septiembre de 2015, para que se celebre la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas. Con fecha 25 de agosto de 2015, la parte actora presentó escrito mediante el cual se desiste de la acción planteada en contra de éste Centro Regional, de modo que no se llevó a cabo la audiencia señalada para el día 22 de septiembre de 2015. Derivado de lo anterior, nos encontramos en espera de que la Autoridad Laboral acuerde lo conducente.	Es una trabajadora de una empresa subrogada.
23	202/2015	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Pago de indemnización constitucional, prima de antigüedad, vacaciones. Aguinaldo, horas extras dobles y triples	Abraham Castellanos Cruz	Siendo el día 17 de septiembre de 2015, abierta la audiencia de conciliación, tanto la parte actora como la parte demandada (empresa subrogada) dan por concluida la controversia laboral, en virtud de haber llegado a un convenio de pago, de modo que la Autoridad laboral señala las 10:00 horas del día 02 de octubre de 2015 para la ratificación de dicho convenio de pago.	Es un trabajador de una empresa subrogada.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
24	70/2015	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	nulidad de resolución de la comisión mixta de escalafón, se reclama el puesto de médico especialista "C", salarios caídos por no designarle la plaza solicitada	Esther Ernestina Meoño Morales	Siendo el día 17 de junio de 2015, tuvo verificativo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, por lo que la Autoridad Laboral señaló las 10:00 horas del día 10 de septiembre de 2015, para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Siendo el día 10 de septiembre de 2015, tuvo verificativo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, el cual la autoridad laboral calificó las pruebas ofertadas por las partes en el Juicio	\$85,000.00 pesos aproximadamente.
25	003/2015	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado	Prima dominical	Yesenia Robles Escobar	Siendo el día 28 de octubre de 2015, se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, señalándose las 12:00 horas del mes de febrero de 2016 para que se lleve a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de pruebas.	\$10,210.45 por concepto de prima dominical
26	585/2014	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado		Saira Ruiz Rincon	Con fecha 15 de octubre de 2015, nos fue notificado demanda inicial promovida por Saira Ruiz Rincón, fijándose las 13:00 horas del día 03 de noviembre de 2015, para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En efecto, con fecha 03 de noviembre de 2015, tuvo verificativo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, fijándose las 9:00 horas del día 02 de marzo de 2016 para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas	
27	J/O/319/2009	Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje.		Zacnieté Álvarez Gutiérrez	Con fecha 08 de octubre de 2015, nos fue notificado demanda inicial promovida por Zacnieté Álvarez Gutiérrez, fijándose las 11:00 horas del día 14 de octubre de 2015, para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas en la Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje, siendo el día 08 de octubre de 2015, la autoridad laboral nuevamente fijó las 08:30 horas del día 18 de enero de 2016, para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, toda vez que las partes no se encontraban debidamente notificadas. Siendo el día 18 de enero de 2016 y habiendo comparecido a la audiencia citada, la autoridad laboral señaló las 11:00 horas del día 01 de abril de 2016, toda vez que la parte actora amplió su demanda	

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
28	424/2015	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje		Sergio Alejandro Sánchez Ortiz	Con fecha 22 de octubre de 2015, nos fue notificado demanda inicial promovida por Sergio Alejandro Sánchez Ortiz, fijándose las 09:00 horas del día 19 de noviembre de 2015, para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Pruebas y Resolución en la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje. En efecto, siendo el día 19 de noviembre de 2015, se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, sin embargo éste Centro Regional promovió Incidente de Acumulación, por lo que se señaló las 11:00 horas del 30 de marzo de 2016, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos del incidente planteado.	
29	425/2015	Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje		Alejandro Somoza Salinas	Con fecha 22 de octubre de 2015, nos fue notificado demanda inicial promovida por Alejandro Somoza Salinas, fijándose las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2015, para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Pruebas y Resolución en la Junta Especial Número 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje. En efecto, siendo el día 19 de noviembre de 2015, se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, sin embargo éste Centro Regional promovió Incidente de Acumulación, por lo que se señaló las 11:00 horas del 05 de febrero de 2016, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos del incidente planteado.	
30	J/O/824/2012	Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje		Elizabeth Nandayapa Ochoa	Con fecha 13 de noviembre de 2015, nos fue notificado demanda inicial promovida por Elizabeth Nandayapa Ochoa y otros, fijándose las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2015, para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas en la Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje, sin embargo no se llevó a cabo toda vez que fue notificado dentro del término de 10 días que marca la ley	

CUENTA PÚBLICA 2015

Nº	Juicio	Radicación	Prestaciones reclamadas o actos impugnados	Actor	Estado procesal	Importe
31	J/O/747/2015	Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje		José Antonio Mejía Estrada y otros	Nos fue notificado demanda inicial promovida por José Antonio Mejía Estrada y otros, fijándose las 10:00 horas del día 12 de enero de 2016, para la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en la Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje, sin embargo no se llevó a cabo toda vez que una de las partes no fue notificada en tiempo y forma. De modo que se fijó las 12:30 horas del día 03 de marzo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia trifásica.	

Autorizó: Dra. Concepción Domínguez González
Directora General del Centro Regional de Alta
Especialidad de Chiapas

Elaboró: Lic. Mónica Pérez Pérez
Directora de Administración y Finanzas del Centro
Regional de Alta Especialidad de Chiapas